



RAWSON (CH), 22 de noviembre de 2018

DICTAMEN Nº 413/2018 CF

Ref. : Expediente 38.449/2018 T.C.
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

R/ANT. ADICIONAL REPARACION Y LIMPIEZA EMERGENCIA CLIMATICA 2017 LIC. PUB. Nº
19/12 R.I. 24 VIV. PLANTA BAJA (EXPTE Nº 502/13-SIPYSP/IPV)

Señora Presidente:

Viene a dictamen el presente expediente que reemplaza al que oportunamente fuera tramitado como Contratación Directa Nº 07/17 para la reparación en el Barrio 24 Viviendas de la Cooperativa Patagónica Ambiental en km 14 de Comodoro Rivadavia.

Sobre el Reconocimiento de la Demasía, en tanto implica reconocer los costos que se han generado como consecuencia de los trabajos en la reparación de viviendas e infraestructura que ha debido afrontar la empresa a solicitud de los Responsables del Instituto Provincial de la Vivienda, nada he de agregar a lo ya expuesto por el Asesor Legal del IPV, Asesor Legal y Asesor Técnico del Tribunal, siendo el valor de la misma, \$1.594.771,32 a valores de agosto de 2012, tal el proyecto resolutivo de folios 582/4.

Sí dejo aclarado que la Actuación 1723/2018, a través de la que se ha de revisar la conducta de los responsables del IPV por la no entrega de las viviendas a sus beneficiarios a su debido tiempo, guarda relación entre otros con el expediente que aquí se tramita.

Concluyo informando que el Instituto podrá dar continuidad al presente trámite.

-ASI ME EXPIDO-